

Santa Rosa, 6 de agosto de 2025.-

RESOLUCION NRO. 85/2025

ACTA NRO.15/2025

VISTO: la necesidad del Municipio de Santa Rosa, de aumentar los rubros de a otros que afectaría al programa 122 renglones 259 y 278 que a la fecha presenta saldo insuficiente.

RESULTANDO:

I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por artículo 27°: Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete.

CONSIDERANDO:

1. que el saldo del rubro de Control Presupuestal, correspondiente a el renglones 259 y 278 es insuficiente para el gasto mencionado.
2. Que sería oportuno la transposición del gasto del renglon 271.-

ATENTO: a lo precedente mente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA

RESUELVE: Aprobar el planteo de transposición presentado en expte. 2023-81-1220-00002, Act.1 solicitando a Control Presupuestal se proceda a la transposición del gasto del rubro reforzante 271 a los rubros reforzados 259 y 278 del programa GCI-Compras, para realizar el gasto mencionado.

Ramiro Azor
Alcalde

Rúben D. Martínez
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

Enrique Marquisio
Concejal

Marcelo Corrales

Diego Das Chagas

ES COPIA FIEL